



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0133 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 080-2015-GRA/GRTC.OA. de Registros 2505-2015 del 30 de abril del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco, Informe Nº 202-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del 29 de abril del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio Econ. Rodolfo Aguilar Borda sobre la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2015 por Inclusión de Procesos y por Variación de tipo de Proceso de Selección y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2015-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2015-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 079-2015-GRA/GRTC de fecha 24 de Marzo del 2015 y Resolución Gerencial Regional Nº 097-2015-GRA/GRTC de fecha 06 de abril del 2015, Resolución Gerencial Regional Nº 116-2015-GRA/GRTC de fecha 23 de abril del 2015, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del memorándum Nº 153-2015-GRA/GRTC.OA. y memorándum Nº 166-2015-GRA/GRTC.OA de fechas 07 y 13 de abril del 2015, respectivamente, del Jefe del Área Administrativa, CPCC Manuel Palomino Tanco, que remiten la relación del personal de la Entidad y el Acta con especificaciones técnicas para la adquisición del uniforme institucional.

Que, a través del Memorándum Nº 054-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 23 de abril del 2015, Jefe del Área de Logística y Patrimonio Econ. Rodolfo Aguilar Borda dispone realizar un reajuste en el consumo de combustible y se ajuste al presupuesto institucional, lo que hace variar el tipo de proceso de selección y el valor referencial por más del 25%; siendo necesaria su modificación;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0133 -2015-GRA/GRTC

2008-EF y sus modificatorias, Informe N° 128-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan

Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de los siguientes procesos:

#### INCLUSION DE PROCESOS

##### **FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y RECURSOS ORDINARIOS**

###### **“Adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones”**

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 31,260.88 (Treintiún mil doscientos sesenta con 88/100 Nuevos Soles.)

###### **“Adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones”**

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la adquisición de sombreros para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 39,620.67 (Treintinueve mil seiscientos veinte con 67/100 Nuevos Soles).

#### ARTICULO SEGUNDO- AUTORIZAR la modificación del Plan

Anual, por Variación de valor referencial y proceso de selección que se incluyó en la Resolución Gerencial Regional N°116-2015-GRA/GRTC, de fecha 23 de abril del 2015:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de combustible para las unidades mecánicas de la Gerencia regional de Transportes y Comunicaciones por el valor referencial de S/. 178,263.49 (Ciento setentiocho mil doscientos sesentitres con 49/100 Nuevos Soles)

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0133-2015-GRA/GRTC

### ARTICULO QUINTO. - Encargar la notificación al Área de Trámite

Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**07 MAYO 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LAAZ  
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES